

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Pleito interesante.—El artículo que hemos dedicado a señalar las alarmas que despierta el excedente de alumnas de la Escuela Superior del Magisterio ha tenido la virtud de ocasionar comentarios diversos.

Hay quienes nos han felicitado por el artículo y hay quienes lo encuentran «flojo»; querrían violencia en el ataque.

A unos y a otros agradecemos los comentarios y los juicios.

Por nuestra parte hemos procurado plantear el problema con toda imparcialidad y con toda justicia: queremos simplemente que no se cause daño a los intereses y a los derechos del Magisterio Nacional; queremos a la vez que se respeten los derechos adquiridos por los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio y que prospere dicho establecimiento.

Por eso hemos pedido razonadamente que se estudie con serenidad la situación futura de ese personal y de la Escuela y que se busquen soluciones que no dañen al Magisterio.

Todo lo demás creemos que es dejarse llevar de la pasión.

Sobre este asunto hemos tenido el honor de conversar con los señores Bullón y Marqués de Retortillo.

El Director general de Primera enseñanza nos ha recordado que fué él, precisamente, quien inició y llevó a la legislación la oposición restringida con Maestros de Escuelas nacionales, y este antecedente es garantía de su pensamiento y de sus propósitos.

Nos hizo constar que ese precepto continúa vigente, que la suspensión temporal dictada para las Maestras indica el propósito de buscar otras soluciones que no perjudiquen a nadie, pues, en otro caso, se habría procedido a la derogación por decreto, y que no deben subsistir las alarmas, pues se procurará no causar la menor lesión a los intereses legítimos del Magisterio.

Nos complacemos en hacer constar estas opiniones.

Cuanto al Marqués de Retortillo, Delegado regio de la Escuela, lo hemos hallado en la actitud de siempre: esto es, el espíritu ponderado, justo, defensor de la Escuela, amigo de los Maestros públicos, como siempre, armonizador de los deseos y derechos de unos y otros.

De la conversación con él y de la que hemos tenido con Profesores de dicho establecimiento, muy amigos nuestros, hemos deducido que hay el propósito de buscar soluciones que no perjudiquen al Magisterio Nacional, mermándoles plazas que preceptos legales vigentes les atribuyen.

Y con esto terminamos, por ahora, este asunto. Hemos expuesto clara y noblemente los temores y alarma del Magisterio; los hemos elevado por escrito y de palabra a la Dirección para evitar sorpresas y hemos recogido las manifestaciones que quedan consignadas.

Creemos haber cumplido nuestro deber y creemos que debe volver la tranquilidad a los alarmados, sin perjuicio de no olvidar el pleito.

Oposiciones restringidas.—Para el día 19 del actual está anunciado el comienzo de las oposiciones restringidas a plazas del Escalafón de Maestras de 2.000 y 3.000 pesetas.

Merece un aplauso el Tribunal correspondiente y su Presidenta, nuestra distinguida amiga doña Carmen Rojo, por esa diligencia.

Si se hiciese siempre lo mismo, y si las oposiciones pudieran celebrarse íntegramente durante las vacaciones caniculares, se habrían evitado no pocos inconvenientes a la enseñanza.

Comprendemos que ha de ser penoso al Tribunal permanecer en Madrid durante dicha estación, y, por otra parte, dudamos que puedan terminarse en la misma los ejercicios.

Estos son dos: uno teórico y otro práctico.

El ejercicio teórico consistirá en contestar por escrito a tres puntos sacados

a la suerte de los que constituyan el Cuestionario dado por el Tribunal: uno de Letras, otro de Ciencias y otro de Pedagogía, y en traducir y analizar por escrito, sin auxilio de Diccionario, un capítulo de un idioma extranjero. El idioma puede ser elegido libremente por el opositor.

El ejercicio práctico consistirá en dar una clase de media hora en las Escuelas de Madrid y en explicar una lección a un niño anormal o retrasado.

Esto es lo que dispone el Estatuto para las oposiciones referidas y lo que conviene recordar por el momento.

La duración que se impone al ejercicio práctico es lo que puede hacer que las oposiciones restringidas se prolonguen más de lo que fuera deseables.

Concurso de traslado.—Aun no ha comenzado a publicar la «Gaceta» las propuestas que se le remitieron hace ya unas semanas.

Por lo visto se sigue el mismo procedimiento que el año pasado con el Escalafón.

Por nuestra parte hemos adelantado datos interesantes que ya conocen nuestros lectores, y contestamos a las cartas en que se nos preguntan datos siempre que se nos digan el número del Escalafón y la Escuela que se solicitaba.

Es cuanto podemos hacer, lamentando que la «Gaceta» no siga nuestra diligencia.

Escalafón general.—En día próximo se enviarán a las Secciones de Primera enseñanza los primeros pliegos del Escalafón general del Magisterio, correspondiente a la categoría de 1.100 pesetas, de Maestros, para la corrección de datos.

Funcionarios del Ministerio.—Bajo la presidencia hábil y acertada de nuestro querido amigo D. Mariano Pozo han celebrado los empleados del Ministerio de Instrucción pública una importante reunión en el Centro de funcionarios civiles. Reinó la mayor armonía, hubo conformidad de pareceres y se tomaron interesantes acuerdos. Entre ellos merece citarse el de pedir autorización para constituir una Junta o Comisión de disciplina, formada por los mismos empleados, para proceder contra aquellos de sus compañeros que tienen la comodidad de no parecer por la oficina. Es un rasgo digno de elogio. Que se haga efectivo es lo que deseamos.

Sobre Asambleas veraniegas.—Debemos recordar a nuestros lectores que están en suspenso las garantías constitucionales y que no se pueden celebrar reuniones sin

permiso de la autoridad. Y estos permisos parece que se escasean, como lo de muestra este hecho. Para el martes 3 del actual había convocada una reunión de periodistas que había de tratar de asuntos exclusivamente profesionales. Se pidió el permiso correspondiente. «La Inspección de guardia de la Dirección general de Seguridad, sabedora de la índole lícita de nuestros propósitos, creyó que no habría inconveniente en conceder dicha autorización. Después, el Sr. Director general, considerando que la Asamblea pudiera ser un precedente para que, con pretextos más o menos fundados en colectivos intereses de clase, se pidiera la celebración de otras reuniones públicas, no estimó conveniente conceder el permiso». Así lo ha hecho público la Comisión Y publicamos la noticia como advertencia para los que proyectan Asambleas antes de lanzarse a viajes, convendrá enterarse de si serán aprovechados o no.

Una reunión.—Se ruega a cuantas Profesoras aspiren a opositar para las Cátedras de Escuelas Normales se sirvan asistir a la reunión que se celebrará hoy jueves, a las diez y media de la mañana, en la Escuela Normal Central de Maestras.—*La Comisión.*

Se está imprimiendo el Escalafón de Maestros de 1.100 pesetas; todos los interesados y cuantos deseen adquirir el folleto correspondiente deben formular los pedidos directamente, por conducto de los libreros, Asociaciones o Habilitados, para hacer la tirada necesaria.

Asociaciones de Maestros

Potes (Santander).—Extracto de los acuerdos tomados en sesión del 11 de junio:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Que la rebaja del 0,50 por 100 obtenida en el premio de habilitación se entregue individualmente a cada socio con sus haberes mensuales.

3.º Puesta a discusión la conducta observada por la Asociación Nacional en cuanto a la unión de todos los Maestros, se acordó, por unanimidad, en vista del proceder e intransigencia observados por dicha entidad, adherirse esta Asociación en pleno a la «Unión Nacional» dirigida

por el batallador Maestro D. Hernán de la Puerta, no sin lamentarlo y hacer unánimes votos por que en fecha no lejana se llegue a la fusión de las dos Asociaciones citadas, aspiración general del Magisterio.

4.º A propuesta del Sr. Monasterio y también por unanimidad, se acordó conceder al probo e ilustrado Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, Sr. Paz, un expresivo voto de gracias, en atención a sus activas gestiones en el solucionado asunto del pago del aumento gradual de sueldos y al celo e interés desplegados para mejorar la situación económica de los Maestros de Patronato de esta provincia, pues a este fin tiene presentada una Memoria, en la que no se sabe qué admirar más, si la oportunidad y fuerza de sus razones o la belleza literaria con que están expuestas.

5.º Pedir la derogación del art. 5.º adicional del Estatuto general del Magisterio, por entender que estando sometida a reglas fijas la tramitación de expedientes de concurso, de permuta, de jubilación, etc., la intervención del Gobernador civil en estos asuntos, sobre ser innecesaria, anula una parte importante de la personalidad y responsabilidad de las Secciones administrativas.

6.º Adquirir con cargo a los fondos de esta Asociación 12 ejemplares del primer folleto del Escalafón recientemente publicado y 40 del segundo, cuando se publique, reintegrando el Tesorero, del importe de dichos folletos, después de entregados a los socios.

7.º Que se lleve por esta Asociación, una lista de los pueblos que más y menos se distinguen en favor de la enseñanza y del Maestro, con expresión del número de habitantes, vías de comunicación, distancia a la capital, etc., cuya lista será remitida al Presidente de la Provincial, para que en unión de otras se publiquen en los periódicos profesionales, al hacerse la convocatoria del concurso general de traslado, los datos referentes a los pueblos cuyas Escuelas figuren en la lista de vacantes a proveerse por dicho medio.

El Presidente, *Julián Monasterio*. El Secretario, *Marcelo Roquela*.

ESCALAFÓN DEL MAGISTERIO

Quedan todavía ejemplares de los Escalafones de Maestros y Maestras en las categorías de 4.000 pesetas a 1.375, ambas inclusive.

Los que deseen ejemplares deben apresurarse a pedirlos.

No podemos servir encargos sin pre-

vio pago ni podemos reservar ejemplares, como pretenden algunos, porque todo ello nos produce complicaciones incompatibles con la buena marcha de la Administración.

Ejemplar, 0,50 pesetas; para el envío por correo certificado hacen falta 0,40 pesetas más.

Si se pide por conducto de una Asociación o del Habilitado, desde 10 ejemplares en adelante, se le enviará certificado y franco de porte. Si el encargo es de 50 ejemplares o más se le remitirá también certificado y libre de gastos, haciéndole, además, el 10 por 100 de bonificación.

Ecos del Magisterio

El Bloque de las intermedias.

Un toque de atención.—Publicación de adhesiones.

Compañeros que siguieron la campaña de la «Unión de 1.100» y que ahora militan en el *bloque*, viendo que cada día se presentan nuevos periódicos, campañas y Asociaciones tomando por *banderín de enganche* la causa de las intermedias, me manifiestan dé un toque de atención y llame al orden a los que a última hora, cuando ven *madura la breva*, nos quieren defender; pero que cuando luchó la «Unión de 1.100», como las *veían verdes*, se hacían los succos.

Efectivamente, estamos dando los de las intermedias un espectáculo poco edificante, pues continuando así, divididos y subdivididos y sin saber a qué atenerse y a quien seguir, no habrá posibilidad de podernos entender y así no es como se defiende la causa de las intermedias. Compañeros, más seriedad y más unión, que yendo todos en persecución de los mismos fines, es hacer el ridículo lo que estamos haciendo. Si la «Unión de 1.100» y el *bloque* (ampliación éste de aquella), no tuviesen prioridad en la Prensa, no hablaríamos así, pues seguiríamos al primero que hubiese roto las filas en defensa de la misma causa. Esta prioridad en la Prensa se demuestra categóricamente con las fechas, datos verídicos.

La «Unión de 1.100» luchó denodadamente en el segundo semestre del 1914, y a pesar de «movilizarse» entre *dos fuegos*, consiguió las 250.000 pesetas para alivio de las intermedias y la creación de la categoría de 1.500 pesetas, advirtiendo que

dicha cantidad se la disputaban los de *arriba* para creación y refuerzos de las superiores categorías, y los de *abajo* para los suyos. El 28 de octubre del 1915, se tiró el primer número de «El Maestro Nacional», defensor de la «Inteligencia de las categorías intermedias» y que al primer número... (r. i. p.) El 20 de abril próximo pasado apareció la circular del *bloque* en «La Bandera Profesional», de Toledo, y el 5 de mayo último en *El Magisterio Español*. Después, después de estas fechas hemos visto «Unión de intermedias», «Comité de Madrid», etc., etc.

En resumen, que de seguir todos por el camino emprendido, no nos vamos a entender y preveo que cuando nos presentemos ante las autoridades, éstas nos dirán y con muchísima razón: «Puesto que todos los días estamos recibiendo *differentes* representantes de las categorías intermedias, suplicando todos la desaparición de éstas, ¿por qué no aunan ustedes sus fuerzas puesto que piden los mismos fines? Harían así la petición más seria y yo me evitaría las molestias consiguientes. En una palabra, en esto de las intermedias estamos imitando al perro del hortelano y esto no es serio.

En definitiva; para aunar todas las «banderas» que actualmente defienden las intermedias propongo a todos vean si es posible ir estrechamente unidos bajo la «militar» denominación «Junta de defensa» de las intermedias.

Esta palpitante denominación cuadra en este caso como anillo al dedo, y por ello felicito al Sr. Ascarza, por ser el primero en insinuarlo, y que bien pudiera ser mañana la «clave» de nuestra ansiada «unión confederativa».

Advierto de paso que el problema de intermedias es un caso particular de la clase, y, por tanto, compatible para que militen en la Asociación a que pertenezcan, al mismo tiempo que presten su valioso concurso a la «Junta de Defensa de intermedias», hasta que llegue el día de la Confederación nacional del Magisterio primario, que aspiramos coincida con la desaparición de las intermedias, a partir del 1918.

Tienen la palabra mis queridos compañeros Sres. Puerta, Calavia, Ruiz, Nieto y los de las intermedias.

Propongo este plan para que la campaña adquiera «unidad, seriedad y fuerza», en beneficio de la causa que se defiende y prestigio de la clase a que nos honramos en pertenecer.

El que esté conforme con «Junta de Defensa de las intermedias» venga su adhesión, y adelante.



Aprovecho esta ocasión para dar principio a la publicación de los adheridos al «bloque», clasificados por categorías.

Categoría sexta, 1.650 pesetas.

D. Hipólito Ezquerro, Filomena de Thous, Bonifacio Pascual, Claudio Bravo, Gertrudis Núñez, Luis Tobío (1,50, sellos), Antonia Izar (dos pesetas, giro), Luis Piédrola (una peseta, sellos), Antonio Giol, María de la Piedad, Concepción Romero, Dolores Ferrés, Dominica Fornés y María del Rosario Gómez.

Categoría séptima, 1.500 pesetas.

Doña Rosa García.

Categoría octava, 1.375 pesetas.

D. Justo G. Escudero, Emilia Rico (avisa giro, tres pesetas no recibidas), Francisco J. Serra, Josefa Dorada, Felisa Rojo, Manuel Samas, Juan Díaz, Serapio Yague, Leandra Maján (tres pesetas, sellos), Angel Navarro, Adela Patiño, Victorio Mortel, Avelina Juro, Antonio Cebollada, Andrés de Anta, Dolores Virgili, Carlos Soler, Francisca Mota y Catalina Fernández.

Categoría novena, 1.100 pesetas.

D. Esteban Granullaque, Edelmira Muñoz, Anastasio San, Jenaro Baventia, Francisco Gómez, Inocencio Aguirre, Emiliano Velasco, Biamor P. Casado, Juan Blanco, María Sanz Barbero, Anacleto de Mateo, Alfredo Martín, Cándido J. Soneja, José Martín Laín, Cándido Rodríguez, Vicente Esteve, Amador Blázquez, Andrés Rodríguez, Casimiro Baz (ofrece dos pesetas), Emilio Estévez, Manuela Fernández, José Chordá, Rafael Amador, Daniel Bouzas, Rogelio Felipe, Salvadora Tarrasa, Mariano Crivillé, Mariano Crivillé Gras, Asunción García (una peseta), Jesús Iñiguez (una peseta), Elisa Cortinas (una peseta), Lino Martínez, Elisa Gallego, Sinforsosa Cabo, Salvador Puig, José María González, Casto Abad (una peseta, sellos), José María Pedrero, Catalina Aberdi, Miguel Peiró, Pascual Madrid, Joaquín Madrid, Salvador Toquero, Juan Ganigué, Ramón Grau, Angela Espina, Emilio Fernández, Asunción Acosta, Paula García, Antonio Alonso (1,35, sellos), Valeriano Franco (1,35, sellos), Celedonio Prieto, Abdón Alonso, Juan Nemesio, Prudencio Sánchez, A. Pascual Ruiz (una peseta, sellos), Firino Acosta, Leónides Luengo, Félix Sarrablo y Santiago Laso.

Angel Grande.

(Continuará).

Sobre el Estatuto.

Nemesio Nieva, de Peñaranda de Duero (Burgos), ha hecho un estudio minucioso del «Estatuto del Magisterio» y

nos ha mandado algunas observaciones sobre el mismo.

Las publicaremos en cuanto el espacio nos lo consienta.

Maestros en olvido.

Se nos quejan algunos Maestros de la provincia de Soria de que según el artículo 106 del Estatuto general sólo pueden solicitar Escuelas interinas, y, por lo tanto, ser incluidos en las listas para poder tenerlas en propiedad, aquellos que tuvieron algún servicio anterior a la vigencia de dicho Estatuto, sin acordarse de los que hubieren terminado los estudios recientemente y hubieran solicitado Escuela interina, pero no se les hubiera expedido ningún nombramiento.

Ahora se pregunta: ¿Qué va a hacerse con estos desgraciados?

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Julio 3.—Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la fundación de D. José Piquert y Duart.

—Otra disponiendo se inscriban en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se publica.

—Otra aprobando el pliego de condiciones para el arrendamiento del Teatro Real.

Julio 4.—*Subsecretaría.*—Anunciando que D. Pedro Menéndez y García solicita duplicado del título de Licenciado en Derecho en sustitución del que se le expidió en 9 de enero de 1904, que se le ha extraviado.

—Idem haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones entre Auxiliares a la Cátedra de Lengua latina del Instituto de Burgos.

—Idem íd. íd. a las oposiciones a la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Figueras.



25 JUNIO.—R. O.,

anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Valladolid.

Vacante la plaza de Profesora numeraria de Labores de la Escuela Normal

de Maestras de Valladolid, por haber sido declarada excedente, a petición propia, la Profesora que la desempeñaba,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, ha tenido a bien disponer se anuncie su provisión en el turno de concurso de traslado entre Profesoras numerarias de Escuelas Normales en cuyos títulos administrativos conste que desempeñan o han desempeñado plaza de igual asignatura a la que es objeto de este concurso.

El orden de preferencia para la resolución del mismo será el establecido en el artículo 45 del Real decreto citado.

Las aspirantes habrán de presentar sus instancias, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios y méritos, en este Ministerio dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», debiendo elevar dichos documentos por conducto de la Dirección del Centro donde sirvan.

De Real orden etc.—Madrid, 25 de junio de 1917.—*Andrade.*

(Gaceta 30 junio).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

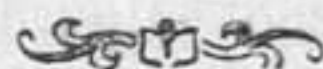
Concurso rápido extraordinario de traslado.

No habiéndose presentado reclamaciones a las propuestas que para proveer Escuelas por el indicado medio se publicaron en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 7 del actual, el Rectorado acuerda declararlas firmes, con la modificación a que da lugar el haber dejado sin efecto la exclusión de la Escuela de Vega de Pas, en la provincia de Santander, plaza que se adjudica al número 51 de la referida propuesta D. Martín Hormigos Ortiz.

Asimismo, el Rectorado acuerda expedir con esta fecha los oportunos nombramientos y remitirles a las Secciones administrativas de Primera enseñanza del distrito, donde los interesados presentarán el título administrativo de la Escuela que sirvan, para que puedan hacer efectiva la posesión en el cargo.

Valladolid, 30 de junio de 1917.—El Rector, *Calixto Valverde.*

(Gaceta 4 julio).



Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se devuelve a la Inspección el expediente incoado por el Ayuntamiento de Vilella Alta (Tarragona), sobre creación de Escuelas.

—Se concede un mes de licencia a don Joaquín Linde Ramos, Oficial de la Sección administrativa de Cádiz.

—Se conceden los siguientes ascensos: Maestros: 2.000 pesetas a D. Domingo Pons Munue; a 1.650 a D. Antonio Ferrer Fanals y a D. Ambrosio Arnáiz y Munguira; a 1.500, D. Andrés de Anta Fernández, D. Fructuoso Elías Martínez y D. Luciano Martínez Nart; a 1.375, D. Teodoro Aparicio Mendos, D. Sergio José González Fernández, D. Mateo Hernández Pérez y D. Demetrio Barrera González; a 1.100, D. Jesús Blasco Tortajada, D. Rafael Barbato Herrera, don David Tortajada Rivas, D. José María Sanz Trallero, D. Francisco Serrano Salvador, D. Miguel Pascual y Pascual, don Gerardo Campo Pardo y D. Santiago Martín Crespo.

Maestras: a 2.000 pesetas, doña Teresa López del Pozo; a 1.650, doña Emilia Navarro Francés; a 1.500, doña Pilar Zambrano Su; a 1.375, doña Filomena Pamier Anestoy; a 1.100, doña Bonifacia Muro Buesa.

—En virtud de Sentencia del Tribunal Supremo, se revoca la Real orden de este Ministerio de fecha 28 de agosto de 1915 en la parte que se refiere a doña Natalia Castro de la Jara.

Normales.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, han sido nombrados: Profesores de Historia de las Normales de Maestros de Albacete, Palma de Mallorca, Zamora, Burgos, Almería, Badajoz y Ciudad Real, D. Rodolfo Tomás y Samper, D. Pompeyo Roselló, D. Alfredo Jara y Urbano, D. Leoncio Urabayen, D. Antonio Relano Jiménez, D. Agustín Escribano y Escribano y D. José Ignacio González Jáuregui; Profesores de Pedagogía de las de Cáceres, Teruel, Las Palmas, Ciudad Real y Burgos, D. Pablo Sotés y Potenciano, D. Francisco Olmos Baixauli, D. Fernando Aguirre y Gato, D. Pablo Sotero y Sastre y D. José Ferrer Fernández; de Geografía de las de Albacete, Jaén, Huelva y Soria, D. Isidoro Reverte y Salinas, D. José Such y Martín, D. Francisco Díaz Lorda y D. Pedro Chico Rello; de Física y Química de

las de Murcia, Ciudad Real y Cuenca, D. Domingo Abellán Martínez, D. Gonzalo Muñoz y Ruiz y D. Mariano Saez Morilla; de Matemáticas de la de Córdoba, D. Ramón Carreras y Pons, y de Gramática y Literatura castellanas de la de Ciudad Real, D. Salustiano Duñaiturria y Saenz, respectivamente.

—Se anuncian a concurso de traslado las plazas de Profesores de Frances vacantes en las Escuelas Normales de Badajoz y Lérida.

—Se autoriza a doña Purificación Delgado Solís para posesionarse en la Normal de Maestras de esta Corte, de su cargo en la de Ciudad Real.

—Se anuncian las vacantes de Profesor y Profesora de la asignatura de Física y Química de las Normales de Teruel, cuya provisión corresponde hacerse entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Se dispone que se provea en la forma reglamentaria la plaza de Profesores de Geografía en Almería y que la de Labores de la misma Normal quede a cargo de la auxiliar doña Casilda Molina de Haro.

—Se autoriza a los Profesores de Escuela Normal procedentes de la Escuela Superior del Magisterio para tomar posesión de sus cargos en las Normales que tengan por conveniente.

PROVINCIAS

Distrito de Salamanca.

Cáceres.—Se remitió al Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos el expediente de clasificación instruido a instancia de D. Vicente Martín y Martín, Maestro jubilado de Azabal.

—Falleció el Maestro de la Escuela nacional de niños de Zarza de Montánchez, D. León Merino Bohoyo.

—La Maestra de Alcuéscar, doña Isabel Vidarte Meléndez, reclama contra la propuesta del Escalafón de aumento gradual de sueldo.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—Por la Sección administrativa se ha formado la relación complementaria de los Maestros y Maestras que, con servicios interinos, se han acogido a los beneficios que les concedió la Orden de 28 de mayo de 1917, en la siguiente forma:

Maestros con servicios anteriores a julio de 1911.—Lista de 1915: Número 7, D. Juan Bautista Parra; 18, Antonio Capellín.

Con servicios anteriores a julio de 1911 computados por fin de marzo de 1913.—Número 20, D. Felipe Doión.

Con servicios posteriores a julio de 1913 computados hasta el 16 de abril de 1917.—Número 32, D. Enrique de Estefaní; 33, D. Jaime Soler; 35, D. Ricardo Domingo Felipe; 45, D. Florencio Casas, y 57, D. Juan Navarro.

Excluidos.—D. Francisco Zarzosa y don Enrique Sellés, por no justificar con la correspondiente hoja de servicios que reúnen las condiciones precisas para poder figurar y D. Juan Bautista Noguera, por igual motivo que el que se consigna en la que se publicó con fecha 23 de mayo último.

Maestras con servicios anteriores a julio de 1911.—Lista de 1915: número 6, doña Antonia Sentana; 22, doña Concepción Muigot; 23, doña María del Consueio Pauquet; 24, doña María Luisa Navarro; 36, doña Hermenegilda Llinares; 39 doña Amparo Molina; 42, doña Remedios Bernabéu.

Con servicios anteriores a 1911 computados por fin de marzo de 1913.—Número 47, doña María del Rosario Miralles; 47 triplicado, doña Mariana Segarra; 49, doña Emilia Soriano; 54, doña Teresa Ramos Oriola.

Con servicios posteriores a julio de 1911 computados hasta el 16 de abril de 1917.—Número 60, doña María de los Angeles Navarro; 85, doña Asunción Molina Roig, y 89, doña María de la Esperanza Lacorube.

Excluidas.—Doña María de la Cruz García y doña Agustina García Díaz, por no tener más servicios interinos que los prestados como Inspectores de Orden de Escuelas nacionales con nombramiento de la Delegación regia que no es autoridad competente para hacer nombramientos de Maestros interinos de Escuelas nacionales.

Advertencias.—A ruego de los interesados se hace constar que no desean ser nombrados para interinidades mientras existan aspirantes que no hayan hecho reserva de derechos, D. Celestino Felipe Aizperrutia, núm. 25 de las listas del 28 de mayo; D. Francisco Sala, número 40 y doña Jesusa Aizperrutia núm. 9. Los aspirantes comprendidos en esta lista quedan obligados a comunicar a la Sección los cambios de residencia que efectúen, las fechas de cese en las Escuelas que hoy sirven y si figuran, además, en las listas de otras provincias a los fines oportunos.
Corresponsal.

Castellón.—A la Dirección general se consultan ciertos extremos referentes a la Escuela graduada de niñas, aneja a la Normal de Maestras, y se remite ex-

pediente incoado por D. Clemente Julián Martín, en solicitud de dispensa de defecto físico para dedicarse a la enseñanza.

—Se remiten a la Ordenación de Pagos nóminas duplicadas de los haberes de los Maestros de la provincia y de los funcionarios de la Sección correspondientes al mes de junio del corriente año.

—Se reclaman documentos para completar sus expedientes personales a las Maestras doña Agustina Trinchant, de Figuerolas; doña María Sorribes Silveche, de Almedíjar, y doña María Josefa Orozco, de vall de Uxó.

—A la Sección de Teruel se remite, debidamente informado, el expediente de permuta entablado entre las Maestras de Puebla Toruesa (Castellón) y Cubla (Teruel), doña Amalia Nebot Gómez y doña Unciana Personat Esteve.

—Se remiten, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, relaciones de los Maestros y Maestras aspirantes a servir Escuelas nacionales, en concepto de interinos.—C.

Correspondencia Particular

Artés. A. J. En cuanto tengamos alguna noticia la publicaremos en el periódico.

Pueyo Santa Cruz. R. G. Las noticias que hemos podido obtener las habrá visto en el periódico.

Tejeda. M. C. A medida que podamos adquirir noticias las anticiparemos en el periódico.

Madroñera. E. V. Reclame por instancia ante la Inspección, y si no basta, acuda en la misma forma a la Dirección general.

Gibaja. G. C. No podemos precisar la fecha.

Turro. N. M. No dejamos las gestiones en el sentido que desea.

Viñegra. M. O. Debe solicitarlo del Rectorado por medio de una instancia y abonando los derechos correspondientes.

A. E. D. Ya habrá visto cómo procuramos satisfacer la justa curiosidad de nuestros abonados.

Camuñas. J. D. Para los folletos del Escalafón hay que remitir, previamente, el importe. El otro asunto se recomienda.

Covarrubias. D. A. Supongo que por el plan antiguo.

Santa Ana. M. C. A medida que vayamos adquiriendo noticias las publicaremos en el periódico.

Granada. J. O. L. De asuntos fuera de la enseñanza apenas tenemos noticias.

Burgohondo. F. M. Está muy bien escrito, pero no es de este lugar.

Candete. H. M. Mandaremos Escalafón y Programas.

Florejachs. C. V. Cuesta en Madrid 50 céntimos.

Castro Caldelas. J. M. Con mucho gusto.

Montarrón. A. G. No se han formado aún esas listas.

Oviedo. A. M. Muy agradecidos.

Canjayar. J. M. Enviado Escalafón.

Soria. A. S. G. Se publicará.

Solosancho. J. P. S. En el periódico de 30 de junio adelantamos las propuestas.

Mave. M. L. Se remite de nuevo.

El Rosal. M. A. P. Enviado Catálogo; no tenemos juguetes instructivos.

Remolinos. R. A. Procuraremos complacerle.

Herrera. M. L. Está bien, pero estaría mejor si fuese más corto. Ya habrá visto lo que nos dicen sobre este asunto.

MEMORANDUM

—El 16 de julio termina el plazo para solicitar la plaza de Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Cuenca.

—Los Maestros y las Maestras comprendidos en las categorías de 4.000 pesetas a 1.375, ambas inclusive, deben examinar los folletos del Escalafón general del Magisterio publicados, para poder reclamar de cualquiera error, omisión o defecto cometido en los mismos. El plazo para esas reclamaciones termina el día 21 de julio próximo. Se presentarán en las Secciones administrativas correspondientes, es decir, de las provincias donde sirve cada Maestro o Maestra.

—El 12 del actual, a las doce en punto, deberán concurrir al Salón de lectura de la Biblioteca provincial y universitaria las opositoras a Escuelas nacionales de niñas del distrito de Sevilla.

—El mismo día 12 de julio termina el plazo para reclamar de las propuestas formuladas por el Rectorado de Zaragoza para las vacantes anunciadas al concurso rápido extraordinario.

ANUNCIOS

Oposiciones a Escuelas, turno libre. Preparación completa. Conde Romanones, 2, Academia.

2—2

OPOSICIONES A CORREOS

Próxima convocatoria.

Academia preparatoria para ingreso en el Cuerpo de Correos, estudios de Comercio y Magisterio, dirigida por D. Nemesio Alvarez, Oficial del Cuerpo de Correos en la Dirección general del Ramo, Maestro Normal, publicista, y por don Eusebio Alvarez, Profesor Mercantil, del Cuerpo de Contadores provinciales y municipales.

Profesores.

D. Remigio Ceballos, Doctor en Ciencia.

D. Luis Hidalgo, Oficial de Correos.
M. Charles Dubois, Profesor de Francés.

Honorarios.

Internos... .. 150 pesetas mensuales.

Externos... .. 30 — —

Excepcionales condiciones para los alumnos que sean hijos o hermanos de nuestros compañeros los Maestros de Primera enseñanza.

Plaza de las Cortes, 7. 3.º Madrid.

4—2

DON JOSÉ PONTES

Su gramática extensa, 3.50; certificada, 4. Viuda de Pontes, Carmen, 6. (Cerca de la Puerta del Sol).

10—3

Negocio productivo para los señores Maestros.

Necesitamos a éstos como activos agentes bien retribuidos en todos los pueblos de las provincias de Castilla la Vieja, Galicia, Asturias y las Vascongadas.

Dirigirse J. A. y C.ª Bilbao, Zorroza.

15—8

Problemas instructivos y procedimientos de cálculo mental

— P O R —

D. Mariano Nuviala.

Colección selectísima para los niños de más de 1.500 ejercicios y problemas aritméticos para el cálculo mental y escrito.

Ahorra tiempo y trabajo al Maestro.

En cartoné muy sólido, 7 pesetas docena.

Pídase en esta Administración.